



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Julio del 2003.

P.O. N° 80

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**SENTENCIA** definitiva dictada por el Tribunal Superior Agrario, en el juicio agrario número 538/97, relativo a la Ampliación de Ejido (cumplimiento de ejecutoria), del poblado "LA COLMENA", municipio de Aldama, Tamaulipas. (ANEXO)

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza la Relotificación del Sector 13 del Fraccionamiento habitacional tipo "C" denominado, "**LAS FUENTES SECCION LOMAS**", con una superficie total de 323,203.06 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública 2003-03, de obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 15, fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracción I, 8, fracciones IV y V, 14, 15, 20, fracción VIII, 22, 23, 46, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Plan Subregional de Ordenamiento Territorial de Reynosa-Río Bravo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

**SEGUNDO:** Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan se consideraron, como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

**TERCERO:** Que el Plan Subregional de Ordenamiento Territorial de Reynosa-Río Bravo, Tamaulipas, aprobado mediante Acta de Cabildo de fecha 10 de noviembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7, de fecha 23 de enero de 1993 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 73648, Legajo 1473, de fecha 8 de marzo de 1993, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

**CUARTO:** Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración que a solicitud de la empresa "FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS" S.A., representada por el Arquitecto RODOLFO MIGUEL GARZA ARIZPE, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en Acta de Cabildo número 73, correspondiente a la Sesión de fecha 28 de junio del 2001, autorizó el Proyecto de Relotificación del Sector 13 del Fraccionamiento habitacional tipo "C" denominado "LAS FUENTES SECCIÓN LOMAS", con una superficie total de 323,203.06 metros cuadrados, ubicado en el expresado Municipio, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**QUINTO:** Que mediante Acuerdo Gubernamental, publicado el 28 de marzo de 1987 en el Periódico Oficial del Estado, se aprueba la relotificación del fraccionamiento denominado "Las Fuentes", de Reynosa, Tamaulipas.

**SEXTO:** Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

**SÉPTIMO:** Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases de procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Por el presente Acuerdo Gubernamental, se autoriza la Relotificación del Sector 13 del Fraccionamiento habitacional tipo "C" denominado "LAS FUENTES SECCIÓN LOMAS", con una superficie total de 323,203.06 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

**TABLAS DE USOS DEL SUELO**

CONCEPTO	ÁREA M2
ÁREA TOTAL	323,203.06 M2.
ÁREA DE RESERVA	186,374.67 M2.
ÁREA NETA RELOTIFICACIÓN	136,828.39 M2.
ÁREA DE VIALIDAD	50,352.55 M2.
ÁREA DE AMPLIACIÓN	42,025.29 M2.
ÁREA DE RESERVA	14,026.57 M2.
ÁREA NETA LOTIFICABLE	27,998.72 M2.
ÁREA DE VIALIDAD	5,134.96 M2.
ÁREA LOTIFICABLE VENDIBLE	22,863.76 M2.
ÁREA DE CESIÓN	6,740.39 M2.
NÚMERO DE LOTES	386

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La empresa "FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS", S.A., representada por el Arquitecto RODOLFO MIGUEL GARZA ARIZPE, Director General Operativo, se obliga a construir por cada lote habitacional que se precisa, una vivienda de tipo unifamiliar o dúplex, según corresponda, respetando para ello las medidas reglamentarias que al efecto señale la ley de la materia; en tal virtud, son de observancia obligatoria los planos a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y,
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las limitaciones de utilización que en las declaratorias se establecen tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La empresa "FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS", S.A., representada por el Arquitecto RODOLFO MIGUEL GARZA ARIZPE, Director General Operativo, quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en lo que le sean aplicables, así como con los requisitos que hayan establecido las diversas entidades públicas para proporcionar los servicios públicos, que constituyan la infraestructura urbana mínima, y los demás preceptos legales de la materia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la empresa "FOMENTO URBANO DE TAMAULIPAS", S.A., representada por el Arquitecto RODOLFO MIGUEL GARZA ARIZPE, Director General Operativo, se hará acreedora a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsable de daños y perjuicios ante quienes lleguen a ser afectados.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Plan y declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos, dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos hasta en tanto quede constancia del cumplimiento del total de las obligaciones a cargo del fraccionador establecidas en el convenio notarial en el que deberán contemplar los servicios públicos que constituyan la infraestructura urbana mínima establecida en el artículo 46 con que debe contar el tipo de fraccionamiento que se autoriza, así como otorgar la caución a que se refieren los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas y las demás que se establezcan en la diversa normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

---

COPIA

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO  
CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-03**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** OBRA DIRECTA MUNICIPAL  
**ESPECIALIDAD:** 400- TERRACERIAS

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
URB/CC-03-OD-01	TERRACERIAS PARA EDIFICIO, ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES INTERNAS EN EL CENTRO CULTURAL NUEVO LAREDO. CABECERA MUNICIPAL.	DEL 03 AL 09 DE JULIO/2003.	10 DE JULIO/2003 10:00 HRS.	17 DE JULIO/2003 10:00 HRS.	22 DE JULIO/2003 10:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$2,000,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 ALTOS FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AL C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES, DE 8:00 A 15:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN SALA DE CABILDO (NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC) DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (GUERRERO 1500).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **AL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUÉS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 03 DE JULIO DEL 2003.- **ATENTAMENTE**.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ**.- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Julio del 2003.

NÚMERO 80

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 429/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN JORGE RODRÍGUEZ ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1984.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 587/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BERNARDA ANA GODINA MENDOZA Y JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1985.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1246/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VÍCTOR LOZANO FLORES Y BENEDICTA DE LUNA DE LOZANO, denunciado por VÍCTOR AMADO LOZANO DE LUNA, JUAN DIEGO LOZANO DE LUNA, HÉCTOR LOZANO DE LUNA, OSCAR LOZANO DE LUNA Y SERGIO LOZANO DE LUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1986.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres, el Expediente Número 423/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ RAÚL GARCÍA QUINTANA, denunciado por la C. BLANCA ROSA GARCÍA DE LA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo.- Publicación que se

hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1987.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 449/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO RAMOS GRANADO O JOSÉ RAMOS GRANADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1988.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 589/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MANUEL HERNÁNDEZ NERIO, denunciado por ELIZABETH HERNÁNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1989.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio del año

dos mil tres, se radicó el Expediente Número 469/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANDREA SALINAS ALANIS denunciado por BALDOMERO URIBE SALINAS, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a la Beneficencia Pública.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1990.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 321/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores HILARION GÓMEZ GONZÁLEZ Y GUADALUPE DE LA ROSA VENEGAS VIUDA DE GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1991.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 416/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de BARTOLO RIVERA RODRÍGUEZ, denunciado por LUZ MARÍA RIVERA MOTONAGA, y ordenó se publique un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Altamira, Tamaulipas, el día 16 dieciséis de junio del año 2003 dos mil tres.-DOY FE.



La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1992.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 210/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMACHO, promovido por la C. MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ GRACÍA, ordenando que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 16 de abril del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1993.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**AVISO NOTARIAL.**

**Notaría Pública No. 143.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por Escritura número nueve mil trescientos veinticuatro, Volumen Bicentésimo trigésimo, de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, pasada ante mi fe; compareció la señora SARA GÓMEZ LOOR VIUDA DE NIEVA, en su carácter de Heredera y Albacea Testamentaria de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor DAVID NIEVA ZUCCOLOTTO, y aceptó la herencia a su favor, y así mismo acepta el cargo de Albacea conferido.- Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el artículo 830 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio del 2003.

Notario Público No. 143.

Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza.

Rúbrica.

1994.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**AVISO NOTARIAL.**

**Notaría Pública No. 143.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por Escritura número nueve mil trescientos treinta y tres, Volumen Bicentésimo vigésimo noveno, de fecha once de junio del año dos mil tres, pasada ante mi fe; compareció la señora MARÍA FRANCISCA ESPINOSA VIUDA DE DE ALBA, en su carácter de Heredera y Albacea Testamentaria de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO DE ALBA DÍAZ, y aceptó la herencia a su favor, y así mismo acepta el cargo de Albacea conferido.- Lo que se da a conocer de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 830 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2003.

Notario Público No. 143.

Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza.

Rúbrica.

1995.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 490/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA AMBROS AMAYA DE VALDEZ, denunciado por ARTURO VALDEZ CARRANZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1996.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 380/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ VILLALOBOS PEÑA Y REGULA GUTIÉRREZ QUINTANILLA, denunciado por EDGAR VILALLOBOS GUTIÉRREZ, y ordenó se publique un Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado en Altamira, Tamaulipas, el día 11 once de junio del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1997.-Junio 24 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. PEDRO YAÑEZ SALINAS Y

PETRA GUZMÁN CUEVAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de junio del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 483/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por INOCENCIO DUARTE GOMEZ Y OLGA CRUZ DE DUARTE en contra de PEDRO YAÑEZ SALINAS Y PETRA GUZMÁN CUEVAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2067.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

GUSTAVO ADOLFO SERON HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 192/03, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MIRIAM LLANET BEAR NAVARRO en contra del C. GUSTAVO ADOLFO SERON HERNÁNDEZ, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2068.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00257/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ARMIDA ESPARZA MONTELLANO, en contra de TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintisiete de marzo del año dos mil tres.

Por presentada la C. MARÍA ARMIDA ESPARZA MONTELLANO, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de su esposo TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota:"Emplazamiento por Edictos. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia de domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento Por Edictos. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 249 fracciones VII y XVIII y demás relativos del Código Civil del Estados.

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle González 7 y 8 Núm. 124, Altos, Despacho 1, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en su escrito.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa". DOY FE.- Dos rúbricas ilegibles de La C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciséis de junio del año dos mil tres.

Vistos los autos del Expediente Número 00257/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ARMINDA ESPARZA MONTELLANO, en contra de TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha nueve de mayo del año actual, habiendo informado el Sub-Delegado del Instituto Federal Electoral de esta Ciudad, que ignora el domicilio del citado demandado; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha siete de marzo del Año dos mil tres, como lo pide y toda vez que, se ignora el domicilio de dicho demandado TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.

Notifíquese personalmente por medio de Edictos al demandado TEODULO CASTORENA SÁNCHEZ y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa. DOY FE". Dos rúbricas ilegibles de la C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2069.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ALBERTO LÓPEZ SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2003,

relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA DEL SOCORRO MORALES GALLARDO en Contra de Usted, se dicto el siguiente proveído.

Ciudad Altamira Tamaulipas, (11) once de febrero del año (2003) dos mil tres.

Téngase por presentada a la C. MARÍA DEL SOCORRO MORALES GALLARDO, con su ocuro que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; mediante el cual promueve en la Vía Ordinaria Civil en Divorcio Necesario, demandado al C. ALBERTO LÓPEZ SANTOS, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el número 00092/2003 y fórmese expediente.- Así mismo y toda vez que la promovente manifiesta que desconoce la domicilio del demandado, previamente a emplazar a Juicio al mismo, gírense oficios al Delegado de Seguridad Pública y Vialidad y al Comandante de la Policía Judicial del Estado ambos con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirvan ordenar a elementos a su mando procedan a la indagatoria del domicilio del C. ALBERTO LÓPEZ SANTOS y hecho que sea lo anterior deberán de informar a este Juzgado el resultado obtenido, asimismo gírese oficio al Instituto Federal Electoral, a fin de que se sirva informar a este Juzgado si en los archivos de ese Instituto se encuentra registrado el domicilio del demandado y en caso de ser afirmativo se sirva informarnos dicho domicilio.- Téngase como asistente Legal de la actora al Licenciado Adrián Soto Badillo.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 22, 52, 53, 66, 67, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 557, 558, 559, 561, 562 y 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con el secretario de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

En su fecha se publica en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 3 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2070.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA LORENZA HERNÁNDEZ VELEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 814/2002, relativo al Juicio Ordinario Sumario Civil de Alimentos Definitivos,

promovido por ELEAZAR GALICIA ARRATIA, en contra de MARÍA LORENZA HERNÁNDEZ VELEZ, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:- a).- El cumplimiento de la obligación del 30% (treinta por ciento), de su ingresos por concepto de alimentos a nuestro hijo menor de nombre ERIK ABIDAN GALICIA HERNÁNDEZ, obligación que en la vía de Juicio Alimentos Provisionales, en sentencia número 458 dictada por el Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de esta Capital en el Estado, con fecha 22 de Octubre del año en curso, y demás prestaciones que se le reclaman. Es dado por la Secretaría del Juzgado a los dos días de mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2071.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTIN CORTEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 269/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. EVA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor MARTIN CORTEZ SÁNCHEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2072.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. SERGIO DAVID ZAPATA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha veintisiete (27) de junio del año (2002) dos mil dos, ordenó radicar el Expediente Número 00464/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Héctor Tello Magaña, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA FÉLIX ORTEGA CÓRDOVA en contra del C. C.P. SERGIO DAVID ZAPATA HERNÁNDEZ, por medio de proveído dictado con fecha veintitrés (23) de enero del año (2003) dos mil tres, se ordenó emplazar a Juicio al C. SERGIO DAVID ZAPATA HERNÁNDEZ, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco (25) de marzo del año (2003), dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2073.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

CC. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PALOMINO,

ADRIANA MARÍA, CLAUDIA MARCELA,

ESTELA GUADALUPE Y ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1144/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por la C. MARGARITA SÁNCHEZ ANDRADE DE CAYETANO, en su carácter de Apoderada de los CC. HÉCTOR SÁNCHEZ ANDRADE, SOFIA SÁNCHEZ ANDRADE, MARÍA ESTELA GUERRERO MORALES Y HUMBERTO SÁNCHEZ ANDRADE, en contra de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PALOMINO, ADRIANA MARÍA, CLAUDIA MARCELA, ESTELA GUADALUPE Y ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA, y por auto de fecha veintisiete de mayo del año que transcurre, ordenó se emplace por medio de Edictos a los demandados, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que mis representados y la compareciente tenemos mejor derecho que la demandada para poseer un terreno con construcción ubicado en calle Ocampo Número 601 Norte, de esta Ciudad, con una superficie de 1,213.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 48.32, metros con solar número 2; AL SUR, en 48.32, metros con resto de nuestra propiedad; AL ESTE, en 25.115 metros con calle Ocampo; y AL OESTE, en 25.115 metros con el solar número 6.

B.- Que a mis representados y a la compareciente, se nos restituya la posesión sobre un terreno con construcción ubicado en calle Ocampo Número 601 Norte de esta Ciudad, con las mismas medidas y colindancias que se describen en el inciso A).

C.- Se condene a los demandados al pago de los gastos y costas judiciales.

Y por auto el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Mante, Tam., a 2 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2074.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ROSA RICO MORENO.

DOMICILIO IGNORADO.

Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 380/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con ROSA RICO MORENO, señalando como causal la contemplada en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor para el Estado.

B).- La cancelación del acta número 357 localizada a fojas 182879 del libro número 2 del año de 1984 de la oficial número 1 del Registro Civil de esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde consta la celebración de nuestro matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha nueve de junio del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a diecisiete de junio del dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2075.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VALENTINA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JESÚS MANUEL ROBLES PEDROZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del puerto de Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado de dicho lugar, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2003.

### ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VÁLDEZ.- Rúbrica.

2076.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA ELENA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 333/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. FAUSTINO HERNÁNDEZ FERNANDO, en contra de la C. MARÍA ELENA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) La Disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. MARÍA ELENA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, de acuerdo a la causal contemplada en el Artículo 249 Fracción XVIII, del Código Civil Vigente en el Estado.

b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 26 de mayo del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2077.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
CRIA Y ENGORDA DE GANADO LA LUZ, S.A. DE C.V. Y  
PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 125/2003, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. IGNACIO GONZÁLEZ ALTAMIRANO Y OTROS, en contra de la PERSONA MORAL DENOMINADA CRIA Y ENGORDA DE GANADO LA LUZ, S.A. DE C.V. Y PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de su derecho a la propiedad en los bienes que actualmente mantiene como posesión material los comparecientes, sobre una superficie de 385-80-98 hectáreas del predio conocido como La Chaca, ubicado en el Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias actualmente son las siguientes:- AL NORTE. EN 3247,50 metros en línea quebrada con Ejido Las Flores: AL SUR en 3127.30 metros en línea quebrada con Rancho El Trompillo; AL ESTE en 1233.60 metros en línea quebrada con Rancho San José; y AL OESTE, en 1210.40 metros con Rancho Los Balderas; B).- Por lo anterior, la cancelación de las escrituras que amparan esos bienes, así como también de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, títulos que se identifican:- I.- Escritura de fecha 24 de Junio de 1998, constituida en esta Ciudad, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 79256, Legajo 1586, del 3 de Septiembre de 1998, Municipio de Antigua Morelos, Tam., apareciendo como comprador la persona moral denominada.- II.- Escritura de fecha 24 de Junio de 1998, constituida en esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de las Propiedad en la Sección I, No. 79258, del 3 de Septiembre de 1998, Municipio de Antigua Morelos, Tam., apareciendo como comprador la persona moral denominada.- III.- Escritura de fecha 24 de Junio de 1998, constituida en esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 79257, Legajo 1586, de 3 de Septiembre de 1998, municipio de Antigua Morelos, Tam., apareciendo como comprador la persona moral denominada:- C).- La declaración judicial de que los actuales poseionarios por prescripción se han convertido en propietarios mancomunados de los bienes materia de la litis:- D).- Por consecuencia de lo anterior, ordene la titulación de los bienes en controversia a favor de mis representados y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad:- A).- La declaración de cancelación del gravamen que reportan los bienes de la litis en

su favor, por haber perdido el derecho al mismo dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, que dio origen al embargo:- B).- Por consecuencia de lo anterior, se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, realice la cancelación del embargo anotado.- C).- El pago de los gastos y costas judiciales en caso de oposición, por auto de fecha tres de junio de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos a los demandados persona moral denominada CRIA Y ENGORDA DE GANADO LA LUZ, S.A. DE C.V., y PEDRO LINO MUÑOZ CIURANO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, de esta Ciudad, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha 2 de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2078.-Julio 1, 2 y 3.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 790/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., representado por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda en su carácter de apoderado jurídico en contra del C. ADOLFO ROSAS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en un:

Terreno y construcciones compuesto de 218.00 m2., ubicado en la calle Mutualismo número quinientos uno de la colonia Mainero del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.90 m., con calle Mutualismo, AL SUR en 10.90 m., con propiedad de Enrique Garza, AL ESTE en 20.00 m., con propiedad de Miguel Sánchez M., y AL PONIENTE en 20.00 m., con calle 4., con los siguientes datos de inscripción. Sección I, Número 6681, Legajo 134, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo de 1985.

Con un valor pericial de \$221,160.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo dicha cantidad de \$147,440.00 ( CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate siendo la cantidad de \$44,232.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no

serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2079.-Julio 1, 3 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 00739/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona Moral "ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS", S. A. DE C. V., en contra del C. JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO y a fin de cumplimentar en sus términos la sentencia definitiva dictada en este Juicio, saquese a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% (veinte por ciento) el bien inmueble embargado en autos, propiedad de la parte demandada consistente en:

1.- ANTECEDENTES:- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:- Calle: Camino Real y calle Totonaca, esquina Número: s/n., Lote 4, Manzana 71.- Colonias: Las Culturas.- Código Postal: 87490.- Ciudad y Municipio: H. Matamoros.- Estado y País: Tamaulipas.- II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS:- Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante en la Calle:- Casa.- habitación de una y dos plantas.- III.- TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN: Plano de Lotificación:- NORTE:- 19.00 Mts., con Calle Totonaca.- SUR:- 1900 Mts., con Lote 3.- ORIENTE 8.00 Mts., Con lote 5, PONIENTE 8.00 Mts., Con Calle Camino Real.- SUPERFICIE : 152:00 M2.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD:- Datos proporcionados:- Sección I, No. 56342.- Legajo 1127.- Fecha 04 de Abril de 1995.- Municipio H. Matamoros, Tamps.- Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, CONSISTENTE EN:- IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- USO ACTUAL:- Tres locales comerciales, Proyecto desarrollo en un piso.- TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCIÓN:- Tipo 1:- Local Comercial No. 1, Área de Farmacia y ½ baño.- Local Comercial No. 2: Área de Renta de Películas y ½ baño.- Local Comercial No. 3.- Área de Elaboración de chicharrones y ½ baño.- CALIDAD Y CALSIFICACIÓN: Buena calidad.- NÚMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA: 6 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: 54 AÑOS.- VIDA TOTAL: 60 años.- X.- CONCLUSIÓN:- EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE AVALÚO ASCIENDE a:- \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).- ESTE VALOR ESTA CALCULADO CON CIFRAS AL DÍA: 12 de febrero del 2003.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad. Siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor más alto fijado a dicho inmueble por los peritos designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Segunda Almoneda las DOCE HORAS

DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2080.-Julio 1, 3 y 9.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de abril del dos mil tres, El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 202/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado J. Fernando Morales Medina en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de RAÚL SIERRA DÁVILA Y LILIA LÓPEZ DE SIERRA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno rústico ubicado en los predios el Moquete, Sacramento y Caracol, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 40-05-62 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2564, Legajo 52, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 25 de Marzo de 1973.

2.- Un lote de terreno urbano con construcción de material con superficie de 120.00 M2., sobre él edificada con superficie de 571.84 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 24,580, Legajo 492, de fecha 4 de febrero de 1983, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$432,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para este Remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRES, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2081.-Julio 1, 3 y 9.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso dictado en el Expediente Número 0002/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Marciano Cruz Méndez en su carácter de endosatario en

procuración de la C. CONSUELO FLORES BRIONES en contra ROSA VELIA FLORES CASTRO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano en construcción de casa habitación en una planta y construcción en planta alta en obra negra compuesto de una superficie de 180.00 m<sup>2</sup>., ubicado en la manzana 130, lote 08, calle Cd. Guerrero número 224 entre Zeferino Guajardo y límite de colonia en la Colonia Industrial de esta ciudad, según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Cd. Guerrero, AL SUR en 8.00 metros con lote 21, manzana 130, AL ESTE en 22.50 metros con lote 9, manzana 130 y AL OESTE en 22.50 metros con lote 7, manzana 130.

Datos de registro. Sección I, Número 21861, Legajo 438, de fecha 17 de diciembre de 1982, del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$ 173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate siendo la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2082.-Julio 1, 3 y 9.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 685/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Martha Carolina Salgado Covarrubias en su carácter de propietaria del documento base de la acción en contra de MARGARITA URIOSTEGUE PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los derechos de posesión del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en la calle Jordania No. 118 de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 metros con lote 10; AL SUR: en 10:00 metros con calle Jordania; AL ESTE en 20:00 metros con lote 20; AL OESTE: en 20:00 metros con lote 22. Superficie total 200.00 m<sup>2</sup> valor comercial \$212,450.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), y para su publicación por medio de

Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días de mes de junio del dos mil tres.

ATENTAMENTE

Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2083.-Julio 1, 3 y 9.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 18 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA GARCÍA MARTÍNEZ, promovido por la C. MARGARITA GOMÉZ MARTÍA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2131.-Julio 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 643/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, denunciado por RICARDO MEDINA SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE



## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del año 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2132.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 604/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO LIMÓN ÁVILA, denunciado por JUANA FUENTES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2003.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2133.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SAUCEDO RANGEL quien falleció el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en Tampico, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por denuncia de LUCIA CUERVO DEL ÁNGEL, en el Expediente Número 209/2003.

Es dado en la Ciudad y puerto de Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2134.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA RUÍZ CRUZ y GABINO CASTRO MAYA, bajo el Número 455/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (19) días del mes de mayo de dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2135.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO ENRIQUE GUERRA QUIROGA, denunciado por la C. LETICIA GRISELDA VILLANUEVA ORTÍZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio del año 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2136.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 924/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NIEVES AVALOS MARTÍNEZ, denunciado por ANTONIO RODRÍGUEZ AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio de 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2137.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 604/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINDA RUÍZ LUEVANO, denunciado por BALTAZAR ROJAS MORALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio del año 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2138.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 602/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PADRÓN MIRANDA, denunciado por SANJUANA GARCÍA MANDUJANO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio del año 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2139.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDA MARTÍNEZ CORONA, quien falleciera el día 13 de marzo del 2003, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria los C.C.C. MARTÍN MÉNDEZ MATA, FRANCISCA, INÉS, ROMÁN, PEDRO, HERMELINDA, BRÍGIDO y LUCINA de apellidos MÉNDEZ MARTINEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00380/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 09 días del mes de junio del (2003) dos mil tres.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2140.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 1/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PALOMO FLORES, quien falleció el día diecisiete de agosto del año dos mil, en ciudad Madero, Tamaulipas, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; trece de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC ANTONIA PÉREZ ANDA.- C. MARÍA DE JESÚS MORALES.- Rúbricas.

2141.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río, Bravo, Tam., a 19 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 327/2003, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VÁSQUEZ LONGORIA, promovido por la C. MA. GUADALUPE CÁRDENAS ELIZONDO VIUDA DE VÁSQUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2142.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río, Bravo, Tam., a 19 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 312/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO TREVIÑO CANTÚ y ROMANA REYNA MARROQUÍN, promovido por la C. ROSA LINDA TREVIÑO REYNA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2143.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam., a 19 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 257/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO CASTILLEJA RODRÍGUEZ, promovido por la C. MA. DEL CARMEN TEYES PERALES VIUDA DE CASTILLEJA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2144.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río, Bravo, Tam., a 19 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 329/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GUZMÁN GONZÁLEZ, promovido por la C. AMELIA GUZMÁN GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2145.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río, Bravo, Tam., a 19 de junio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 321/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENÉ MALDONADO VELA Y ELSA ELVIRA SANTOS SANTOS, promovido por la C. MA. DOLORES MALDONADO SANTOS

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2146.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 33/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA MALDONADO MALLORGA, promovido por la C. RAMONA MALDONADO SALAZAR, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial el Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2147.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 385/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GRACIELA ROBLES FLORES, denunciado por SANDRA EDITH ZAMORA ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2148.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 459/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO GARCÍA GUZMÁN denunciado por JUAN RAYMUNDO GARCÍA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se

designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del año 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2149.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 de junio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ESPARZA JIMÉNEZ, denunciado por GILBERTO ESPARZA REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del año 2003

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMÉN VALDEZ.- Rúbrica.

2150.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA GARCÍA HINOJOSA, quien falleciera el día quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, teniendo su último domicilio en Calle Guillermo Prieto sin número en el Poblado Guardados de Arriba, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por SANTOS BAZÁN MENA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de junio del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2151.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Casino, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de mayo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 159/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO RODRÍGUEZ ZAVALA, promovido por el C. RÚBEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de mayo el año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2152.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 de junio del año dos mil tres ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD RIVERA SÁNCHEZ, y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y en el de mayor circulación matutino, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo.- Para lo anterior es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días de junio del dos mil tres.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

2153.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Notaría Pública No. 182.**

**Altamira, Tam.**

C.C. HUGO EDUARDO BARBA ISLAS y/o

HUGO BARBA LOREDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El suscrito Licenciado Héctor Guajardo Barcenas, Notario Público número ciento ochenta y dos, Adscrito por licencia concedida a su titular Licenciado J. Guadalupe González Galván, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, hace constar que mediante Escritura Número Once mil cuatrocientos treinta y cinco, asentada el día cuatro de junio del año dos mil tres, en el Volumen Duocentesimo Octagésimo, de esta notaría a mi cargo, la señora ARMANDINA ABRAHANA BARBA ISLAS, revoca un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, otorgado por ella misma a favor de los señores HUGO EDUARDO BARBA ISLAS y/o HUGO BARBA LOREDO y como la señora ARMANDINA ABRAHANA BARBA ISLAS, me manifestó desconocer el domicilio de las personas mencionadas, por medio del presente Edicto se les notifica formalmente la Revocación del poder mencionado, para todos los efectos legales a que haya lugar y se les requiere a que rindan cuentas del ejercicio del propio mandato y se abstengan de hacer uso de el.

ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tam., a 04 de junio del 2003.- Notario Público Adscrito Número 182, LIC. HÉCTOR GUAJARDO BARCENAS.- Rúbrica.

2154.-Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 07 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS JAVIER DÁVILA CANO denunciado por PATRICIA ILIANA RUIZ GUERRA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio del año 2003.- El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2155.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 339/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CASTILLO ORTIZ denunciado por ESTELA RODRÍGUEZ ROLDÁN, ERIKA PRISCILA, JUDITH NINA, BRENDA MARGARITA Y GUILLERMO EDUARDO de apellidos CASTILLO RODRÍGUEZ ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GÓNZALEZ.- Rúbrica.

2156.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha catorce de mayo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 359/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SALINAS PADILLA denunciado por OFELIA SALINAS PADILLA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GÓNZALEZ.- Rúbrica.

2157.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 183/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMIDA EDITH GUERRA RODRÍGUEZ, denunciado PATRICIA ILIANA RUÍZ GUERRA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de Abril del Año 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2158.-Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 199/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MUÑOZ PADRÓN, promovido por la C. JACINTA DE LEÓN CORTINA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2159.-Julio 3.-1v.